

La Fundación Huérfanos del Cuerpo Nacional de Policía, antiguo Colegio de Huérfanos, es una institución centenaria que tiene como objetivo mejorar día a día el entorno familiar, y el bienestar personal y educativo de todos los huérfanos del Cuerpo Nacional de Policía.

Ello es posible gracias a la solidaridad de más de 37.000 funcionarios benefactores de la Fundación, así como a las donaciones de particulares, empresas y diversas instituciones.

Consideramos beneficiarios de la misma, a los huérfanos hasta cumplir 30 años y si tienen una discapacidad de forma vitalicia, no solo en el caso de fallecimiento del policía, sino también cuando fallece su cónyuge. (1)



La ayuda que ponemos a su disposición es económica, psicológica, social y educativa. También les orientamos y preparamos para el empleo y autoempleo.

Todo ello a través de diversos PROGRAMAS.

Programas

Infancia y Juventud

Hasta que cumplen los 24 años.

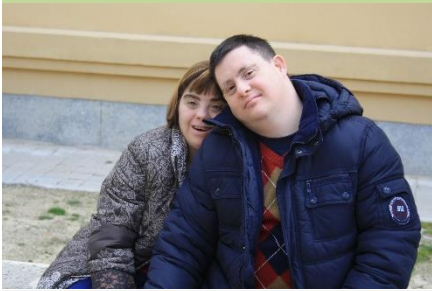
- **Ordinarias (mensuales)** hasta que cumplen 24 años. (2)
- **Inicio curso escolar y curso académico:** Ayuda puntual anual para colaborar con el esfuerzo económico que se produce al comienzo del curso (matrículas, libros, etc.).

*Más de 37.000
funcionarios
benefactores colaboran
con nosotros*

*La cuota que abonan es
el 0,5 % del salario base
más trienios. De 3 a 8
euros mensuales (con
una importante
desgravación fiscal del
30-45 %)*

(1) En el caso de que el progenitor fallecido sea el cónyuge del funcionario, el apoyo económico es el 60% de las cantidades establecidas.

(2) Beneficiarios de 22 a 24 años, en caso de trabajar, no se puede superar el salario mínimo interprofesional en cómputo anual (14 pagas)



*En la actualidad
ayudamos a 337
beneficiarios con
discapacidad*



*En 2020 esperamos
atender a alrededor de
1300 beneficiarios*

Atención a la discapacidad

Para huérfanos con discapacidad igual o superior al 33%.

Ayudas para toda la vida

- **Ordinarias (mensuales)**

- **Complementarias:** Son de carácter temporal y se destinan a paliar los costes económicos, totales o parciales, que ocasiona la atención individualizada en determinadas situaciones de discapacidad (internamiento en centros, rehabilitación, prótesis, cursos formativos...).

Fomento académico

Ayudas estímulo al estudio.

Desde los 24 hasta los 27 años. Ayudas puntuales en función del tipo de estudio con el fin de darles la oportunidad de recibir una educación de calidad, así como una formación de valiosa utilidad para sus vidas.

Las cuantías dependen de los estudios o cursos concretos que realicen y de un baremo. El baremo se aplica en función de dos parámetros:

- los ingresos económicos de la unidad familiar
- el resultado académico (notas) obtenido en cursos anteriores.

Sociocultural

De 6 a 29 años.

Les ayudamos a superar las dificultades que en los momentos actuales tienen nuestros jóvenes para desarrollar su proyecto de vida y conseguir un puesto de trabajo.

- **Inglés en España** (de 11 a 15 años).
- **Ayudas para solidaridad y voluntariado** (a partir de 18 años)
- **Cursos de inmersión lingüística** en el extranjero (a partir de 14 años): inglés, alemán, francés, italiano.
- **Ayudas para actividades de ocio y tiempo libre** (de 6 a 18 años)
- **Jornadas de Orientación Laboral y Profesional** (a partir de 18 años): para favorecer su formación integral y facilitarles la adquisición de herramientas que les ayuden a encontrar un espacio propio en el mundo laboral y les oriente para desempeñar una profesión.

Ayudas especiales

- Ayudas sociales o extraordinarias hasta los 30 años.
- En situaciones de necesidad cuando la familia debido a su precaria situación económica no cuente con recursos suficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario.
- Son aprobadas por el Patronato de la Fundación. Se abonan en una sola vez o periódicamente en función de la necesidad.

Apoyo Psicológico

Escuchamos a nuestros beneficiarios y sus familias ante cualquier situación de malestar emocional, ansiedad, estrés, etc. Les ayudamos a superar una situación de duelo, a resolver dudas y afrontar las dificultades del día a día.

Apoyo Educativo

Realizamos un seguimiento educativo a todos nuestros huérfanos menores.

Ofrecemos orientación ante situaciones escolares como: problemas de relación con los compañeros o profesores, decidir qué camino académico tomar para el futuro, o dudas respecto a cualquier tema escolar o académico.

Apoyo Social

Hacemos un seguimiento de todos los beneficiarios con discapacidad.

Ofrecemos información y orientación sobre otras ayudas, pensiones...

3



El 100% de los ingresos procedentes de las cuotas de los funcionarios se destinan al cumplimiento de los programas



Llevamos más de 100 años ayudando a los huérfanos del Cuerpo Nacional de Policía

El ahorro del resultado contable se destina al fondo de reserva de la Fundación, permitido por la Ley (49/2002 de 23 de diciembre). En la actualidad cubrimos las prestaciones de todos nuestros beneficiarios y debemos garantizar mantener el mismo nivel en el futuro. Por ello, creamos este fondo de reserva, ya que la vida de la Fundación es ilimitada pudiéndose producir cambios demográficos, creación de nuevos programas y disminución de ingresos.

Por tanto, nuestra obligación es mantener el valor patrimonial de la institución en el tiempo. En caso de que este resultado en algún momento fuera negativo, el fondo de reserva garantizaría las prestaciones.

Las cuentas de 2018 son aprobadas y presentadas en el Registro de Fundaciones del Ministerio Educación, Cultura y Deporte, en el primer semestre de 2019. Estas cuentas son públicas y cualquier ciudadano puede solicitarlas en dicho Registro. Asimismo, son auditadas por AMS Asociados.

Resumen Económico 2018

El ejercicio 2018 comprende el periodo que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. De los más de cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil euros ingresados, gracias a la confianza depositada por los benefactores en nuestra entidad, el 45% proceden de las donaciones voluntarias de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, un 53% de ingresos de patrimonio (alquileres), un 1% de ingresos financieros y el resto corresponden a subvenciones de otras entidades y donaciones de particulares y empresas.

INGRESOS

Donaciones de funcionarios del CNP	2.176.289 €
Patrimonio	2.563.923 €
Donaciones y otros	64.581 €
Financieros	44.033 €
Subvenciones	9.230 €
TOTAL	4.858.056 €

GASTOS

Programas de actuación	4.213.310 €
- Infancia y Juventud	2.036.357 €
- Atención a beneficiarios con discapacidad	1.550.389 €
- Fomento académico	129.050 €
- Sociocultural	452.934 €
- Casos Especiales	44.580 €
Mantenimiento y mejora del Patrimonio	362.894 €
Otros gastos no imputados a las actividades	33.853 €
TOTAL	4.610.057 €
RESULTADO CONTABLE	+247.999 €

*Las cuentas del año 2018 son las últimas cuentas aprobadas, presentadas y auditadas. Las correspondientes al ejercicio 2019 serán presentadas en el primer semestre de 2020.

Fundación Huérfanos CNP

Plaza de Carabanchel, 5 – 28025, Madrid
 Tf.: 913227554
 Fax: 914285720
info@fundacion-huerfanos.org
www.fundacion-huerfanos.org

Síguenos en:

